

MAR DEL PLATA, 05 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-1078/17, de fecha 21 de marzo de 2017, caratulado: “Concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Ayudante Estudiante Departamento de Ciencia de la Información”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4475/16, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de los Ayudantes de Segunda), su modificatoria la Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02, y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que, a fojas 01/02, se adjunta el acta de cierre de inscripción de aspirantes, en el plazo pertinente, de la cual surge la postulación de diversos alumnos.

Que, a fojas 03/59, se adjuntan las planillas de inscripción y los antecedentes de cada uno de los postulantes inscriptos.

Que, a fojas 60/70, se glosan las actas suscriptas por los integrantes de los jurados intervinientes en la sustanciación de los presentes concursos, con los alumnos propuestos para la cobertura de cada uno de los cargos ofrecidos.

Que, a fojas 71, el Departamento Concursos eleva la propuesta pertinente, para su consideración por parte de este cuerpo.

Que, por Ordenanza de Consejo Académico N° 4703/17, se designó a los Ayudantes Estudiantes correspondientes a cada uno de los concursos realizados.

Que, a fojas 82, el Departamento de Ciencia de la Información solicita la prórroga en la designación como Ayudante Estudiante de la alumna Señorita Natalia Pallota en la asignatura “Introducción a la Información y Comunicación”.

Que, a fojas 85, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 87, la Dirección de Presupuesto registra la respectiva designación, con el siguiente NUP 1584/18.





Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

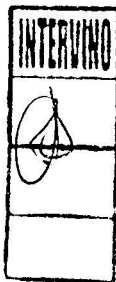
Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

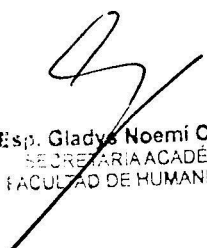
ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, la designación de la **Señorita Natalia PALLOTTA** (clase 1994 – DNI N° 38.254.545 – CUIL N° 27-38254545-7), en el cargo de **AYUDANTE ESTUDIANTE, en Trabajos de Docencia**, en el **ÁREA TEÓRICO METODOLÓGICA** y con funciones en la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** (Departamento de Ciencia de la Información), en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02 y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99, de acuerdo con la imputación presupuestaria que se consigna:


(100%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 189




Esp. Gladys Noemi Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES